

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2025, por la que se provee la plaza de subdirectora o subdirector médicos del Hospital de Arnau de Vilanova, del Departamento de Salud de València Arnau de Vilanova-Llíria (número del puesto 45486), dependiente de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación.

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 23 de septiembre de 2025 efectuada por la comisión de valoración creada para evaluar la convocatoria para la provisión de la plaza de subdirectora o subdirector médicos del Hospital de Arnau de Vilanova, del Departamento de Salud de València Arnau de Vilanova-Llíria, dependiente de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación, convocado por la Resolución de 23 de abril de 2025 de la directora general de Personal (DOGV n.º 10099 de 02.05.2025).

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Nombrar a Ana Bediaga Collado como subdirectora médica del Hospital de Arnau de Vilanova, del Departamento de Salud de València Arnau de Vilanova-Llíria (n.º puesto 45486), dependiente de la Conselleria de Sanidad.

La toma de posesión en la plaza adjudicada se producirá el primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

València, 6 de octubre de 2025

Marciano Gómez Gómez
Conseller de Sanidad